

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

527

CORRECCION de errores del Acuerdo de la Mesa del Senado de 16 de diciembre de 1991, referente a la convocatoria de cuatro becas-colaboración entre postgraduados para desarrollar tareas de colaboración archivística, documental y bibliotecaria, relacionadas con la actividad parlamentaria del Senado.

Advertido error en el texto del citado Acuerdo publicado en el número 313 del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 31 de diciembre de 1991, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 42047, donde dice: «antes del 15 de enero de 1991», debe decir: «antes del 15 de enero de 1992».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

528

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de julio de 1992 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regulaba el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante 1991 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 12,602 por 100.

Emisión	Nominal (Millones de pesetas)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos (%)
15-1-1991, de Bonos del Estado al 13,65 por 100*	807.042,32	13,214*
15-2-1991, de Bonos del Estado al 13,45 por 100*	189.188,61	13,026*
Se excluye el primer y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión.		
16-5-1991, de Bonos del Estado al 12,00 por 100*	425.912,58	11,660*
16-5-1991, de Bonos del Estado al 11,90 por 100*	138.028,02	11,566

Emisión	Nominal (Millones de pesetas)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos (%)
Se excluye el primer y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión.		
15-11-1991, de Bonos del Estado al 11,80 por 100*	26.002,15	11,471

* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_b/100$$

donde i_b es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_b expresados ambos en tanto por 100.

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de julio de 1992 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 6.30 por 100.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

529

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el rendimiento medio bruto ponderado del mercado secundario de Deuda del Estado a medio y largo plazo durante el segundo semestre de 1991.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 321/1987, de 27 de febrero,

Esta Dirección General hace público que durante el segundo semestre de 1991 el rendimiento medio bruto ponderado, en la Bolsa de Valores de Madrid, de la Deuda del Estado a medio y largo plazo, calculado como se indica en el número tercero de la Orden de 29 de abril de 1987, ha sido del 12,21 por 100.

En consecuencia, la rentabilidad efectiva de las operaciones crediticias de los tipos b) y c), señalados en el número 1 del artículo 2.º del citado Real Decreto, que se concierten en el primer semestre de 1992 deberá estar comprendida ente el 12,21 y 14,21 por 100.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

530

RESOLUCION de 3 de enero de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la primera subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 3 de enero de 1992, y el importe nominal de los Pagars del Tesoro emitidos el día 30 de diciembre de 1991.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera